Al contestar por favor cite estos datos:
2023119000080883
31 de Marzo de 2023

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2023-03-31**

DE: **ASESORA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
Martha Elena Cadena Duran

PARA: **SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL**
Arq. JORGE IVAN RODRIGUEZ GUERRERO
Secretario de Despacho

ASUNTO: CONCEPTO JURIDICO PRORROGA No. 04 Y ADICIONAL No. 01 AL CONTRATO 3565 – 2022 CUYO OBJETO ES: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O RUTINARIO DE PUENTES VEHICULARES DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA FASE I" LOTE 2.

Cordial saludo;

Me permito rendir concepto jurídico sobre la viabilidad de la PRORROGA No. 04 Y ADICIONAL No. 01 DEL CONTRATO 3565 – 2022 suscrito entre el **MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA** E **INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S.,** con NIT. 900899867-1, representada legalmente por **CIRO MAURICIO PERALTA GUTIERREZ,** identificado con número de cedula 80.773.605 expedida en Bogotá D.C, en los siguientes términos:

GENERALIDADES

La totalidad de los Documentos del contrato suscrito previamente, pueden ser verificados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública.

VERIFICACIÓN TÉCNICA:

Según consta en los documentos allegados por el contratista, este cumple con los criterios de capacidad técnica, conforme a lo manifestado por los profesionales de la Secretaría de Infraestructura – Subsecretaria de Infraestructura encargados de realizar la correspondiente verificación técnica.

- Concepto del Supervisor "CONCEPTO TÉCNICO FAVORABLE, mediante radicado 2023119100078623 del 30 de marzo de 2023, sobre la solicitud de PRORROGA No. 04 Y ADICIONAL No. 01 al contrato No. 3565 de 2022."

CONCLUSIÓN:

Efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El contrato 3565 del 2022, se encuentra vigente en su duración.

2. Que la finalidad de realizar la PRORROGA No. 04 Y ADICIONAL No. 01, del contrato se fundamenta en las consideraciones técnicas expuestas y avaladas en oficio de radicado No. 2023119100078623 del 30 de marzo de 2023, Concepto Técnico favorable del Supervisor del Contrato para la PRORROGA No. 04 Y ADICIONAL No. 01.

3. Que, dadas las circunstancias descritas, se considera viable realizar la presente PRORROGA No. 04 Y ADICIONAL No. 01.

Por lo expuesto anteriormente, me permito precisar que el presente concepto es netamente jurídico y corresponde a la verificación de requisitos necesarios para la suscripción de PRORROGA No. 03 Y ADICIONAL No. 01.

Así las cosas, me permito manifestarle que es VIABLE JURIDICAMENTE la suscripción de la presente PRORROGA No. 04 Y ADICIONAL No. 01, del contrato 3565 - 2022, celebrado con INGENIERIA DE COLOMBIA INGDECOL S.A.S., con NIT. 900899867-1, representada legalmente por CIRO MAURICIO PERALTA GUTIERREZ, identificado con número de cedula 80.773.605 expedida en Bogotá D.C.

Atentamente;

MARTHA ELENA CADENA DURAN
Asesora Jurídica de Despacho
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos NO
Copia NO
Requiere respuesta: Si__No_X_

Elaboró: Sergio Mauricio Cristancho García - Contratista-SIM